EL NORTE DE CASTILLA (ED. SALAMANCA) 07/11/13
VALLADOLID

Prensa: Diaria
Tirada: Sin datos OJD
Difusión: Sin datos OJD

Cód: 75985340

Página: 4

Sección: LOCAL Valor: 946,00 € Área (cm2): 527,4 Ocupación: 60,24 % Documento: 1/1 Autor: Núm. Lectores: 0



El servicio de autobús atiende a varios millones de pasajeros a lo largo del año. :: ALMEIDA

169 millones de euros para la concesión del autobús urbano

El pleno aprueba el pliego de condiciones con la oposición del Grupo Socialista que argumenta «falta de libre competencia»

:: C. HERNÁNDEZ/GMCYL

SALAMANCA. El pleno del Ayuntamiento de Salamanca celebrado ayer aprobó el expediente de contratación y pliegos de cláusulas administrativas del contrato de gestión del servicio público del transporte urbano de viajeros en autobús. Se trata de una concesión municipal por importe de 169 millones de euros, el más importante de toda la legislatura, y que tendrá una duración de 12 años. El expediente salió adelante con el voto a favor del Grupo Popular, que definió, a través del concejal de Fomento, Carlos García Carbayo, este servicio como «prioritario para la ciudad, ya que está sufragado por los impuestos que pagan los ciudadanos». Es un contrato costoso, pero, añadió, «lo esencial es garantizar que es servicio sea de calidad, que se mantengan las líneas y las frecuencias y que se mantengan todos los puestos de trabajo».

No obstante, el Grupo Municipal Socialista decidió votar en contra. Las razones de esta decisión fueron argumentadas por el edil Arturo Ferreras. «En general, no estamos de acuerdo en la gestión que se ha hecho de esta materia, sin consultar la opinión de los ciudadanos, sin fomentar el diálogo y con fallos en la forma, ya que el contrato debería haberse adjudicado en marzo de este año». Esto es, el actual contrato de concesión del autobús urbano se encuentra en prórroga, algo que «desvirtúa su contenido y supera el límite lega», según Ferreras.

El edil del PSOE se refirió también «al fondo del contrato» que, a su juicio, «no respeta la libre concurrencia, ya que parece diseñado a medida del actual concesionario del servicio». En este sentido, este contrato incluye determinados requisitos para que una empresa pueda optar a hacerse con la concesión, tales como que ya haya prestado servicios similares en ciudades de más de 150.000 habitantes o que posea autobuses tradicionales pero también algunos impulsados por gas comprimido, más un determinado nivel de solvencia económica. «Estos no son criterios que impliquen ventaja competitiva, porque impiden la presentación de otras empresas más allá de la actual», explicó Ferreras, quien se refirió asimismo a los criterios de adjudicación como «completamente subjetivos, que dependen del juicio de valor de quien vaya a decidir».

Consejo consultivo

Por todas estas razones, el Grupo Municipal Socialista propuso al Gobierno local acudir al Consejo Consultivo de Castilla y León, para que este órgano dictaminara sobre la conveniencia o no del contenido de este pliego de condiciones, propuesta que fue rechazada por los populares. El concejal de Fomento rebatió los argumentos de la oposición afirmando que «este pliego se ha discutido desde el año 2012, ya que el transporte por autobús tiene una sección específica en el Plan de Movilidad Urbana».

«Es injusto decir que se limita la concurrencia, cuando, por ejemplo, los criterios de adjudicación proceden de la última ley estatal al respecto, ley aprobada en noviembre de 2011, bajo el último Gobierno socialista», añadió García Carbayo. «Lo fundamental es garantizar la calidad del servicio y el empleo», recalcó, no sin antes añadir que «condiciones de este tipo pueden encontrarse en Ayuntamiento de otras ciudades de España, como Zaragoza».

La intervención del concejal de Fomento concluyó con la promesa de «absoluta transparencia en la gestión del proceso de contratación» y de «mantener las tarifas por este servicio más baratas de España».